

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR (Persona Jurídica)

- Formulario diligenciado (SE ADJUNTA EN EL CORREO)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad
- Extractos bancarios de los últimos tres meses
- Declaración de renta y complementarios
- Estados financieros con vigencia al último año.
- Certificado de existencia y representación legal - cámara y comercio (Vigencia no mayor a 30 días)
- Fotocopia del certificado de tradición y libertad de un inmueble de su propiedad, que no tenga afectación a vivienda familiar ni embargo y que tenga una vigencia inferior a 30 días de expedición
- Rut

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR (Persona Natural)

- Formulario diligenciado (SE ADJUNTA EN EL CORREO)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150%
- Certificación laboral
- Extractos bancarios de los últimos tres meses
- Desprendibles de pago
- Fotocopia del certificado de tradición y libertad de un inmueble de su propiedad, que no tenga afectación a vivienda familiar ni embargo y que tenga una vigencia inferior a 30 días de expedición
- Rut

El estudio de la documentación se realiza con una de la compañías aseguradoras El Libertador, Unifianza, Fidesa O Sura y **tiene un costo del 5% del canon + IVA**. Al momento de la entrega del inmueble **Bodegas Y Proyectos S.A.S. cobra el 20%** sobre el canon de un mes por concepto de comisión por la colocación del inmueble.

Quedamos atentos a sus Inquietudes,

Bodegas Y Proyectos S.A.S

PBX: +57(4) 444 76 43

Email: info@bodegasyproyectos.com

Web: www.bodegasyproyectos.com